

ACTA #8.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #8.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce Horas con Cuarenta minutos del día OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Primer Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Zoé Alejandro Robledo Aburto, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PUBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN; CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Rita Guadalupe Balboa Cuesta, Diputado Samuel Alexis Chacón Morales, Diputada Margot de los Santos Lara, Diputado Aquiles Espinosa García, Diputado Carlos Mario Estrada Urbina, Diputada Arely Madrid Tovilla, Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos y Diputada María Del Rosario De Fátima Pariente Gavito.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y DOS DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2011. -----

En ese momento el Diputado presidente dijo: "PERMÍTAME DIPUTADA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 FRACCIÓN TERCERA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES SOLICITA GUARDAR SILENCIO".- Acto seguido la diputada secretaria continuo con la lectura del orden del día y dijo:-----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DE

- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----
 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RAYON, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EMPRÉSTITO ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. -----
 5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
 6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 9 BIS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
 7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIÁS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE DOS ESPACIOS DE ANUNCIOS EN PUENTES PEATONALES A FAVOR DE LA CIUDADANA KARLA LETICIA ÁLVAREZ VILLANO. -----
 8. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÉ CINCO LEY Y EL LICENCIADO VENANCIO CORZO PALACIOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN PREDIO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANA EVELIA MOLINA GÓMEZ. -----
 9. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÉ CINCO LEY Y EL LICENCIADO VENANCIO CORZO PALACIOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN PREDIO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANA JOSELITA ARACELI CRUZ CIGARROA. -----
 10. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,

ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD, SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2011... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: “ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LAS COMISIONES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIONES DÉCIMA SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA SEGUNDA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

A las Comisiones Unidas de Ecología y de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas”**; y

RESOLUTIVO

Resolutivo Único.- Es de aprobarse, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas”.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 1; la fracción XIX, del artículo 4; la fracción II, del artículo 10; el párrafo primero del artículo 14, las fracciones I, IX y XV, del párrafo segundo, del artículo 14; y la fracción II, del párrafo primero, del artículo 16; todos de

la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas, para quedar como sigue: -----

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general; sus disposiciones son de observancia obligatoria en el territorio del Estado y tiene por objeto establecer la concurrencia del Estado y los municipios en la formulación e instrumentación de las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos, para proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable. -----

Así como también, atender el fenómeno global del cambio climático, a través de acciones que permitan evitar la emisión de gases de efecto invernadero tales como los procesos de reconversión productiva; producción de biodiesel; implementación del plan de tratamiento de aguas residuales y relleno sanitario, y programas que tengan como objeto evitar la degradación y deforestación de las áreas forestales; así como para coadyuvar al desarrollo sustentable, formulando e instrumentando las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y reducción de sus efectos adversos.

Toda la información generada, administrada o en posesión de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en materia del objeto de esta Ley, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley que Garantiza la Transparencia y Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas y demás ordenamientos aplicables. -----

En lo no previsto por esta Ley y los ordenamientos específicos que señale, se aplicarán de manera supletoria y complementaria los ordenamientos federales y estatales en materia ambiental. -----

Artículo 4.- Para los efectos -----

I. a la XVIII. ... -----

XIX. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

XX. a la XXV. ...-----

Artículo 10.- Son autoridades...-----

... -----

II. El titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

III. a la VII. ... -----

Artículo 14.- La Comisión será presidida por el titular del Ejecutivo Estatal, en su ausencia lo suplirá el titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. ---

La Comisión se... -----

I. Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

II. a la VIII. ... -----

IX. Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas. -----

X. a la XIV. ... -----

XV. Instituto de Reconversión Productiva y Bioenergéticos. -----

La Comisión podrá...-----

Los integrantes de... -----

Artículo 16.- La Comisión contará...-----

I. ... -----

II. Un Secretariado Técnico, el cual será el Subsecretario de Medio Ambiente, de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

III. a la VII. ... -----

Cada uno de... -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Ecología y de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al día 31 de Octubre de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento levanto la mano la Diputada Alejandra Cruz Toledo Zebadúa, solicitando el uso de la tribuna para argumentar a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Diputado Zoé Robledo Aburto, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Compañeros legisladores. Amigos todos: Decía el prolífico novelista inglés Vachell: “En la naturaleza no hay recompensas o castigos; hay consecuencias”. En el mundo se presentan todos los días diversos conflictos, sin embargo, ninguno de la magnitud, del calentamiento global. La elevación de la temperatura, altera el clima de diversas formas: hay sequías más graves, inundaciones e incendios. Y según los científicos, estas situaciones serán cada vez mayores en tanto no disminuya la emisión de gases de efecto invernadero y no se cambie la producción basada en hidrocarburos. A casi un año de la dieciseisava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de Cancún, conocida como la COP16, el 7 de diciembre de 2010 ésta soberanía aprobó una ley acorde a los tiempos del mundo y de Chiapas. Una ley que define los criterios y políticas, las autoridades responsables, los mecanismos de coordinación y las medidas preventivas para combatir, “El cambio climático, esta ley sirvió de referente nacional”. En aquella ocasión sólo Veracruz, antes que Chiapas contaba con un marco regulatorio en la materia. Hoy, se presenta a este pleno una propuesta de Reforma a esa Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático del Estado de Chiapas. La semana pasada mientras los integrantes de las comisiones unidas de Ecología y de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mientras discutíamos esta ley se dieron a lugar dos sucesos alusivos: Uno: la nueva edición de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La diecisieteava edición inició el miércoles 30 de noviembre en la ciudad de Durban, Sudáfrica. Esa reunión, coincidente con la finalización de la vigencia del protocolo de Kioto, resulto estratégica, ya que por ello, se dieron en su seno las negociaciones que lograron

nuevos acuerdos vinculantes para que países con alta emisión de contaminantes se fijaran metas de reducción importantes, como son los casos de China y los Estados Unidos quienes en conjunto son los responsables del 40% del calentamiento global. En este marco, debemos decir, que en Chiapas, estamos conscientes que no sólo basta el esfuerzo de las Naciones Unidas y los compromisos internacionales a fin de asegurar el bienestar, y futuro de nuestros hijos. Además de los acuerdos y compromisos que las naciones tengan para diluir las amenazas del calentamiento global, se requiere de participación, propuestas y acciones específicas, que aunque sean en pequeña escala, sirvan de modelo a seguir y signifiquen un cambio global. Basta tomar como ejemplo, el valeroso programa REDD PLUS, emprendido por el gobernador Sabinés en la selva lacandona, con el objeto de evitar la emisión de gases con efecto invernadero provocados por la deforestación. Compañeros diputados, tenemos ahora, la nueva oportunidad para mostrar al mundo nuestro compromiso con el destino colectivo de la humanidad. Las reformas propuestas por el Poder Ejecutivo, y sometidas a su discusión y votación, obligan a la atención de los fenómenos globales del cambio climático, a través de acciones señaladas en el artículo primero de la ley, a fin de reducir sus efectos adversos, como lo son el tratamiento de aguas residuales y relleno sanitario, evitar la degradación y deforestación, los procesos de reconversión productiva y la producción de biodiesel. Es en ésta consideración que los 14 diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Ecología y de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, manifestamos nuestro total apoyo a la iniciativa, y con la certeza de que no existe legislador capaz de hipotecar el futuro de la población chiapaneca, estamos seguros del voto de confianza que este cuerpo colegiado ha de otorgar a la iniciativa hoy propuesta. Demostremos con nuestra vocación y demostremos el clima imperante en el Estado. Muchas gracias. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO". En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".----- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA

DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Ecología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de “**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**”; y ----

----- **R E S O L U T I V O** -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse, la Iniciativa de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**. -----

Artículo Único.- Se reforman la fracción V, del párrafo primero, del artículo 1; la fracción XXV, del artículo 3; y la fracción II, del artículo 4, de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, para quedar redactada de la siguiente manera: -----

Artículo 1.- La presente ley . . . -----

I. a la IV. . . . -----

V. Garantizar el derecho de las comunidades y pueblos indígenas, en los términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales localizados de los lugares que ocupen y habiten, así como a los ejidos y comunidades agrarias en los términos de la legislación aplicable. -----

VI. a la XV... -----

A falta de... -----

Artículo 3.- Para los efectos... -----

I. a la XXIV... -----

XXV. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

XXVI. a la XXX... -----

Artículo 4.- Son autoridades ambientales... -----

I... -----

II. La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. -----

III.... -----

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, de los Diputados presentes de la Comisión de Ecología, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la Sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 15 días del mes de noviembre del año 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A

FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador levanto la mano solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”. En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD... CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RAYON, CHIAPAS, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EMPRÉSTITO ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

A la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el **Ayuntamiento Municipal de Rayón, Chiapas**, por el que solicita autorización para contratar empréstito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; y,

RESOLUTIVO

Resolutivo Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, para que por conducto de sus representantes y/o funcionarios legalmente facultados, Gestione y Contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido la comisión por apertura con su I.V.A. correspondiente y demás accesorios financieros.

Resolutivo Segundo.- El crédito será exclusivamente para financiar el pago de los compromisos financieros contraídos por el Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, derivado de inversiones públicas productivas, contenidos en el Plan de Inversión consistentes principalmente, en adquisición de reserva territorial para la construcción de la Unidad Académica Selva Negra-Rayón, dependiente de la Universidad Tecnológica de la Selva y construcción de la primera etapa de plataformas para la construcción de las naves de la misma unidad en la cabecera

municipal, I.V.A. incluido, así como la comisión por apertura con su I.V.A. correspondiente. -----

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de los conceptos señalados, el Ayuntamiento aportará los recursos faltantes con fondos propios. -----

Resolutivo Tercero.- El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, conforme a la operación de financiamiento que se autoriza, será pagado por el Ayuntamiento al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en un plazo máximo de 10 años. -----

Resolutivo Cuarto.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del crédito solicitado, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad Nacional de Crédito las Participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Municipio, sin perjuicio de las afectaciones anteriores. Esta garantía será inscrita en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, de conformidad con el Código de la Hacienda Pública vigente en el Estado, así como en el Registro de Deuda Pública de Entidades Estatales y Municipales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que prevé el Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal. ----

Resolutivo Quinto.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, para que afecte como fuente de pago o garantía del crédito señalado a contratarse, junto con sus accesorios financieros, sus derechos e ingresos sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan por cualquier concepto y preferentemente las provenientes del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio de las cantidades que, en su caso, le retenga la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas o la Tesorería de la Federación para cumplir con las obligaciones adquiridas con anterioridad a la contratación del crédito que se autoriza. -----

Resolutivo Sexto.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, para que presupueste las partidas que resulten suficientes para cumplir con el pago del servicio de la deuda, comprendiendo amortizaciones por concepto de capital, intereses, comisiones y demás accesorios financieros que se generen con la contratación del crédito, las cuales deberán considerarse cada año, durante la vigencia del financiamiento, en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento. -----

Resolutivo Séptimo.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, para que pacte en los contratos, convenios y demás documentos que celebre para la contratación del crédito que se autoriza, las bases, tasas, condiciones, plazos, mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de las operaciones autorizadas y para que concurra a la firma del contrato o instrumentos respectivos, por conducto de sus funcionarios y/o representantes legalmente facultados. -----

Resolutivo Octavo.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Chiapas, para que por conducto de sus representantes y/o funcionarios legalmente facultados suscriban el mecanismo de garantía y/o fuente de pago conforme al cual queden debidamente afectadas las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio y que sea a entera satisfacción del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como institución acreditante. -----

Resolutivo Noveno.- Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Rayón, Chiapas,

para que pueda ejercer esta autorización durante el presente ejercicio fiscal del 2011 o en el próximo de 2012. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 07 días del mes de Diciembre de 2011. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE”.- Enseguida el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, levanto la mano solicitando el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “APROBADO... POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.- En ese momento la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... SE RECIBIO OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 9 BIS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.- En ese momento el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venida Diputado Presidente. Compañeros y compañeras. Buenas tardes: En días

pasados presente al Congreso del Estado para su trámite y aprobación la iniciativa de reforma del artículo 9 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, con la finalidad de contribuir con una solución a la problemática que enfrentan y seguramente enfrentaran los regidores de los 122 municipios que integran nuestra entidad. Desde su aprobación, hasta su materialización. El precepto que se reforma causo una serie de molestias a los regidores a los cuales les fue aplicado, desorbitantes cantidades por concepto de multas. En cuanto al avance de las cuentas públicas trimestrales o semestrales de gestión financiera y/o cuentas públicas anuales a los regidores, aun cuando no tienen ninguna responsabilidad administrativa. Por comentarios de diversos de nuestros compañeros diputados de los diferentes grupos parlamentarios estoy consiente que la iniciativa presentada llegara a buen puerto, invito a las diputadas y a los diputados a que se sumen a la propuesta con la única finalidad de que es un acto de justicia, hagamos efectivo el respaldo y compromisos con los ayuntamientos y en particular con los regidores. De no ser así, hay que tener en cuenta que estamos permitiendo que se castiguen de manera desconsiderada, arbitraria, irresponsable y notoriamente inaplicable. Las sanciones de que actualmente son objeto los regidores son a todas luces excesivas, no es en esta figura sobre de quien se deposita la administración pública de los ayuntamientos, ya que únicamente tienen una representación política de conformidad a las fuerzas partidarias que integran el cuerpo edilicio. Sus facultades son limitativas, por ello se encuentren ausentes en las leyes que hacen alusión a su figura las palabras: empréstito, corte de caja, tesorería, síndico, permisos, concesiones, sanción, nombrar, informar, etc. Por ello no podemos seguir permitiendo que se siga actualizando la ausencia de paridad en el manejo de la administración pública del ayuntamiento, en cuanto a la aplicación de sanciones. Aunado a ello existen diversas leyes secundarias en el Estado, especialmente las de orden administrativo, que reafirman y refrendan esta visión de la distribución responsabilidades en el ayuntamiento. Ahora bien es responsabilidad de los regidores brindar el apoyo, respaldo y solidaridad al órgano colegiado denominado ayuntamiento del cual forman parte, por ello deben signar las actas de cabildo y los informes respectos al uso y destino de los recursos públicos, ante la negativa de plasmar su firma de dichos documentales se deben tomar cartas en el asunto, por ello se propone lo siguiente: “ Tratándose de ayuntamiento la multa determinada se impondrá a el presidente municipal, al síndico y tesorero municipal, y a los regidores únicamente cuando se negaren a plasmar su firma autógrafa o esta no aparezca en la documentación correspondiente de la cuenta pública”. Por lo anterior expuesto, externo a esta Soberanía Popular para que actúen en consecuencia respecto de la iniciativa de Reforma al Párrafo Segundo del Artículo 9 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas. ¡Por el fortalecimiento del municipio! ¡Por la transparencia de los recursos públicos! ¡Solicito su voto!. Es cuanto señor presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.----- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE DOS ESPACIOS DE ANUNCIOS EN PUENTES PEATONALES A FAVOR DE LA CIUDADANA KARLA LETICIA ALVAREZ VILLANO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA

CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- En ese momento la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÉ CINCO LEY Y EL LICENCIADO VENANCIO CORZO PALACIOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIJIAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN PREDIO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANA EVELIA MOLINA GÓMEZ... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- En ese momento el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÉ CINCO LEY Y EL LICENCIADO VENANCIO CORZO PALACIOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIJIAPAN, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN PREDIO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANA JOSELITA ARACELI CRUZ CIGARROA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- En ese momento la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “NO SE INSCRIBIÓ NADIE, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.- La Legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada, Secretaria expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN,

DIPUTADO PRESIDENTE”.- Finalmente el Diputado Presidente expresó: “NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS”. (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA

VICENTE MÉNDEZ GUTIÉRREZ

JLRR/SEC/DDS.